

**RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2017 por la Resolución de 16 de marzo de 2017 (Boja nº 56, de 23 de marzo de 2017) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 112.200,00 euros, proveniente de la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/04.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO: Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

**RESUELVO**

PRIMERO: Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones, recogiendo en el Anexo 3, las entidades que han desistido de la solicitud de subvención.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/04.

CUARTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en el citado anexo. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

QUINTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 28 de mayo de 2009, pudiendo compensarse entre cualesquiera de los conceptos subvencionados de gasto, siempre y cuando dichas compensaciones no supongan un porcentaje superior al 20% del presupuesto total aceptado, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la citada orden, de conformidad con lo establecido en el punto quinto, apartado 4, de la Resolución de 16 de marzo de 2017.

SEXTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

SEPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

OCTAVO: Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 25 de abril de 2011, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Almería de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, , conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 17 de octubre de 2017

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

PD: Orden de 28 de mayo de 2009



GRACIA FERNÁNDEZ MOYA

**ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1**

Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/PM1/2017/23	Asoc. APRAMP	Una mirada hacia un empleo	7.900,00	0,00	0,00	7.900,00	100%	Personal contratado, material fungible y otros	5 meses	60
AL/PM1/2017/28	Asoc. Médicos del Mundo	Intervención socio-sanitaria a personas migrantes que residen en asentamientos en Almería.	7.000,00	100,00	0,00	6.900,00	98,57%	Personal contratado,, suministros y otros.	Del 01/01/2017 al 31/12/2017	60
AL/PM1/2017/09	Asociación Almería Acoge	A través de sus ojos, la interculturalidad en el Puche	7.400,00	0,00	0,00	7.400,00	100%	Personal contratado y otros	12 meses	59
AL/PM1/2017/01	Asoc. para la atención integral de mujeres en riesgo social. AIMUR	Intervención en zonas de exclusión con mujeres migrantes víctimas de explotación sexual	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00	100%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y otros	Del 01/07/2017 a 31/12/2017	58
AL/PM1/2017/15	Comunidad Adoratrices de Almería	Integración social y apoyo residencial a mujeres inmigrantes en contextos de prostitución	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00	100%	Personal contratado, suministros y material fungible	Del 07/10/2017 a 31/05/2018	58
AL/PM1/2017/17	Asoc. por la Convivencia Intercultural en Almería - ACIA	Juntos hacemos convivencia- educación y comunidad	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, material fungible y otros	10 meses	58
AL/PM1/2017/18	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Formación para la inclusión: Fomentando la diversidad cultural (F.II)	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible y otros.	5 meses	58
AL/PM1/2017/04	Asoc. Innova Almería	Actividades auxiliares en la agricultura	6.400,00	0,00	0,00	6.400,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.	4 meses	57
AL/PM1/2017/11	Asoc. para la Prevención Atiempo	Proyecto Atiempo para la integración de las familias inmigrantes del barrio, con especial atención a la mujer	6.400,00	0,00	0,00	6.400,00	100%	Personal contratado	6 meses	57



Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/PM1/2017/20	Asoc. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Punto de atención integral para inmigrantes de Pescadería – La Chanca	6.400,00	0,00	0,00	6.400,00	100%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y material fungible.	5 meses	57
AL/PM1/2017/05	Asoc. Engloba, Integración Laboral, Educativa y Social	Acción Formativa, Curso de Viverismo, Plantas Aromáticas	5.900,00	0,00	0,00	5.900,00	100%	Personal contratado y suministros	4 meses	56
AL/PM1/2017/12	Asoc. Cooperación y Desarrollo con el Norte de África - CODENAF	Lanzaera almeriense para la integración ciudadana y prevención de la irregularidad	5.900,00	0,00	0,00	5.900,00	100%	Personal contratado, suministros, material fungible y otros.	7 meses	56
AL/PM1/2017/29	Asoc. Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	¡Nosotras!	5.900,00	0,00	0,00	5.900,00	100%	Personal contratado, dietas y desplazamientos y material fungible.	8 meses	56
AL/PM1/2017/16	Asociación Oviedo y Jorbalán	Proyecto Encuentro	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	100%	Personal contratado, suministros y material fungible	Del 06/10/2017 a 07/10/2018	54
AL/PM1/2017/02	Congregación Sagrado Corazón de Jesús	Proyecto socioeducativo Bantaba	10.726,96	5.976,96	1.000,00	3.750,00	34,96%	Suministros, material fungible y otros.	12 meses	51
AL/PM1/2017/06	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Curso intensivo básico de lengua española	3.950,00	200,00	0,00	3.750,00	94,94%	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.	6 meses	51
AL/PM1/2017/13	Asociación At - Tawba	At – Tawba: Caminando por la integración	6.750,00	1.000,00	2.500,00	3.250,00	48,15%	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros	11 meses	50
AL/PM1/2017/22	Asoc. de Colombianos “Almería para Todos”	Programa de capacitación y sensibilización para integración socio-laboral de los inmigrantes	3.575,00	325,00	0,00	3.250,00	90,91%	Personal colaborador y material fungible	6 meses	50



# JUNTA DE ANDALUCIA

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA

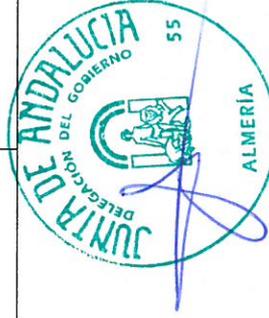
Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº expite	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/PM1/2017/24	Asoc. Colega Almería	Inmigrantes LGBT: La otra invisibilidad 2017	3.525,00	275,00	0,00	3.250,00	92,20%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.	12 meses	50
AL/PM1/2017/19	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Pintura para la convivencia	3.295,00	45,00	0,00	3.250,00	98,63%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible y otros.	4 meses	49



**ANEXO 2: LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1**

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
AL/PM1/2017/07	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Jornadas informativas de las circunstancias sociales de los inmigrantes en Almería	10.000,00	10.500,00	3.250,00	46
AL/PM1/2017/21	Asoc. Latinoalmerienses	Los medios de comunicación como agentes de integración y de cohesión social	8.865,00	9.850,00	3.250,00	45
AL/PM1/2017/27	UGT Andalucía	Apoyos sociolaborales para mujeres inmigrantes	10.000,00	10.000,00	3.250,00	45
AL/PM1/2017/08	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Jornada de integración étnica entre inmigrantes y gitanos. Proyecto red.	10.000,00	10.600,00	3.250,00	44
AL/PM1/2017/25	Asoc. Cultural Azbuka	Proyecto intercultural socioeducativo "Rusia abierta" dirigido a menores, jóvenes y mujeres	8.200,00	9.200,00	3.250,00	44
AL/PM1/2017/26	Asociación Solidaridad Internacional Andalucía	Integración, mediación, formación y políticas migratorias	10.000,00	10.000,00	3.250,00	44
AL/PM1/2017/10	Unión Batucar de Inmigrantes de Guinea - Bissau en España (Almería)	Promoción del Asociacionismo del Inmigrante	10.000,00	10.600,00	3.250,00	39



**ANEXO 3: LISTADO DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO**

<b>Nº EXPTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TITULO PROYECTO</b>	<b>PUNTUACIÓN BAREMO</b>
AL/PM1/2017/14	Asoc. Facilitadora para el Desarrollo Social - AFADES	Programa integral intercultural para menores y jóvenes - PIIMJ	50
AL/PM1/2017/30	Asoc. Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	Programa integral para la inclusión de los inmigrantes en Almería	49

